I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0164.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1.y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

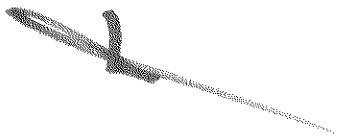

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
14 ABR 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0164.2016
BITÁCORA: 13/G3-0073/03/16

Pachuca, Hidalgo, 28 de Marzo de 2016
160877

FLORIBERTO MUÑOZ ESPAÑA

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1892.2015 de fecha 18 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Buena Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-002/15, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 33.880 Metros cúbicos rollo	4	1	4	15260463	15260466
P.P. Buena Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 25.410 Metros cúbicos rollo	3	1	3	15260467	15260469
P.P. Buena Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-002/15, celulósicos, *Pinus patula,* (Pino), 8.470 Metros cúbicos rollo	3	1	3	15260470	15260472
P.P. Buena Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-002/15, morillos, *Pinus patula,* (Pino), 12.705 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15260473	15260474
P.P. Buena Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-002/15, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus laurina,* (Encino), 12.634 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15260475	15260476
P.P. Buena Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus laurina,* (Encino), 7.580 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15260477	15260478
P.P. Buena Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-002/15, celulósicos, *Quercus laurina,* (Encino), 3.790 Metros cúbicos	2	1	2	15260479	15260480
P.P. Buena Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus rugosa,* (Encino), 19.376 Metros cúbicos rollo	3	1	3	15260481	15260483
P.P. Buena Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-002/15, celulósicos, *Quercus rugosa,* (Encino), 11.302 Metros cúbicos rollo	4	1	4	15260484	15260487

14 ABR 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0164.2016
BITÁCORA: 13/G3-0073/03/16

Pachuca, Hidalgo, 28 de Marzo de 2016
160877

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

25 FOLIOS

FVC/AVP/ECA